



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038401/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 509/2018 y de HCS N° 1761/2018, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 06 al 27 de mayo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Gerencial
Asignación Principal: Costos y Gestión I

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Esp. Silvana del Valle Batistella (UNC)
Mgtr. Marcelo Luis Jaluf Gentili (UNC)
Esp. Rosana Irene Zanini (UNRC)

Suplentes:

Cr. Abraham Manuel David (UNC)
Mgtr. Roberto Dellaferrera (UNC)
Mgtr. Mario Raúl Tamagno (UNVM)

Observadores Egresados:

Titular: Cra. Aldana Ayelén Almada DNI N° 38.003.719
Suplente: Cra. María Lourdes Pognante DNI N° 38.501.872

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. Victoria Bianchi DNI N° 39.970.556
Suplente: Srta. Constanza Bertone DNI N° 40.815.421

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.